

1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta los siguientes documentos:

- 1) Una carta de presentación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, donde indique como mínimo los siguientes datos: Nombre de la asociación, correo electrónico y número teléfono.
- 2) Copia de la Resolución UAESP de reconocimiento o inscripción en el RUOR la cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 3) Certificado Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles.
- 4) Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se acredite la disponibilidad de equipos para la prestación del servicio, mínimo una (1) bascula con una capacidad mínima de 500 kg cada vez que se realice la recolección de los materiales reciclables.
- 5) Copia de la carta de propiedad del o los vehículos con los que cuenta la organización de recicladores para la recolección de los materiales reciclables, o copia del contrato de arrendamiento vigente. Adicionalmente, se deberá anexar copia del SOAT de cada uno de los vehículos utilizados para el proceso de recolección de los materiales reciclables.
- 6) Concepto sanitario favorable para su funcionamiento expedido por la Secretaría Distrital de Salud que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones de bodega o centro de acopio de la organización de recicladores, el cual deberá haber sido expedido como mínimo dos (2) años antes de la presentación de la propuesta.
- 7) Copia del concepto de uso del suelo, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual deberá haber sido expedido como mínimo dos (2) años antes de la presentación de la propuesta, de las instalaciones de bodega o centro de acopio de la organización de recicladores
- 8) Se debe establecer la presentación del listado de personas que conforman la organización, para que sea considerado al momento de dar aplicación al criterio de selección.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. En caso de empate se definirá por el mayor número de asociados con los que cuenta la organización de recicladores, información que será validada en el RUOR o a través de la UAESP.
2. En caso de mantenerse el empate se realizará un sorteo virtual, en cualquier plataforma disponible en internet para tal fin.

Firma: _____
Cargo: Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Nombre: **CRISTIAN JAVIER FARFAN BAREÑO**